



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00374-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C.

05 OCT 2021

En atención al memorial que antecede, a través del cual solicita se corrija el auto del 10 de junio del 2021 en cuanto al nombre del apoderado, el despacho procede a corregir el auto en cita, teniendo en cuenta que el nombre correcto del abogado de la parte actora es **JHONATAN ARLEY SUAREZ PEÑA** y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás la providencia en mención queda incólume.

Notifíquese personalmente este proveído, conjuntamente con el auto que libro mandamiento de pago a la parte demandada.

De otra parte, agregase al expediente la dirección física y electrónica del apoderado en cita.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE**

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 06 OCT 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 107 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría**

ncrr